



LA SERENA,

DECRETO N° 425 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 10217, de fecha 17 de mayo de 2017, a nombre de doña NORA GEMA GREZ SIRVENT; el estampado de “local apto”, efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 12 de abril de 2017; la solicitud de patente de fecha 09 de mayo de 2014, formulada por doña Nora Gema Grez Sirvent.; Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 10 de marzo de 2014, entre el arrendador doña Gemma Luisa Pomarolli Petri y Arrendataria doña Nora Gema Grez Sirvent, respecto a la propiedad de Calle Santiago Baltra N° 294, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de doña Nora Gema Grez Sirvent, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 01 de agosto de 2000; la declaración jurada de fecha 07 de mayo de 2014, efectuada ante Notario por doña Nora Gema Grez Sirvent, sobre tener su domicilio en [REDACTED]; las resoluciones exentas N° 1404029727/224 y 1404029729/225, de fecha 23 de abril de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comunal La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos y elaboración, ubicado en Santiago Baltra N° 294, La Serena, para elaborar productos de pastelería, expender productos de pastelería; elaborar con consumo al paso infusiones de Té o Café; Fotocopia de la cédula de identidad de doña Nora Gema Grez Sirvent; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° **217685**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **“ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO”** a doña **NORA GEMA GREZ SIRVENT.**, rol único tributario N° [REDACTED], la que se realizará en **SANTIAGO BALTRA N° 294, La Serena.**
- NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/mdg.